

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA DUODECIMA REGION

Al igual que en el resto del país, en la Duodécima Región, las Fuerzas Armadas asumieron el control político y militar de la zona luego del golpe de estado de septiembre de 1973. En virtud de la nueva situación creada a partir de este hecho de fuerza, intervinieron los centros productivos (minería, petróleo, pesca y ganadería) y educativos de la zona (sede de la Universidad Técnica del Estado); interrumpieron el funcionamiento de los partidos políticos y de las organizaciones sociales, iniciando un desmantelamiento progresivo del tejido social de la región; y por último, dieron comienzo a una violenta represión organizada y dirigida sistemáticamente desde el aparato del Estado. Como Jefe de Zona en Estado de Sitio para la provincia de Magallanes fue designado el General División (Ejército), Manuel Torres de La Cruz, quien meses antes del golpe militar ordenó efectuar un allanamiento a la industria "Lanera Austral" de Punta Arenas, basándose en la recientemente aprobada Ley de Control de Armas y con el pretexto de buscar armamentos que -supuestamente- habrían existido en la mencionada fábrica.

Sin duda, la ciudad donde se produjo la mayor cantidad de represión fue Punta Arenas, capital de la provincia de Magallanes, en donde los Servicios de Inteligencia mantenían varios lugares de interrogatorio y detención provisoria. Entre ellos destacan el antiguo Hospital Naval de Punta Arenas (más conocido bajo la denominación de "Palacio de las Sonrisas" que le daban los propios presos), el Regimiento Pudeto, la Base Aérea de Bahía Catalina y el Regimiento de Infantería de Marina Cochrane; sin perjuicio de lo anterior, en los primeros momentos después del golpe, también se utilizaron Comisarías de Carabineros y Cuarteles de la Policía de Investigaciones para detener personas.

Como en otros lugares, hubo gente que se presentó voluntariamente ante las nuevas autoridades luego de ser llamada mediante bandos y otros que fueron arrestados en sus domicilios o en la vía pública. La preminencia en las actividades represivas de esta zona la tuvo el Ejército y Carabineros, especialmente el SIM (Servicio de Inteligencia Militar del Ejército) en coordinación con la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) a partir de 1974, servicio en el cual se va delegando paulatinamente la dirección de las actividades represivas. En una primera etapa la represión tiene un carácter indiscriminado y afecta a dirigentes políticos, sociales y autoridades del depuesto gobierno de la Unidad Popular, así como a simples militantes de los partidos declarados fuera de la ley e, incluso, a personas meramente relacionadas con todos

estos; posteriormente, se vuelve más selectiva. Los detenidos son llevados inicialmente a centros de interrogatorio en donde, generalmente, se les tortura para obtener información; luego son trasladados a otros recintos de detención más permanente en donde esperan un eventual proceso o su puesta en libertad.

En Punta Arenas se celebraron varios Consejos de Guerra, en los cuales se violaron abiertamente las garantías procesales de los afectados, sobre todo en las limitaciones impuestas a su derecho a una adecuada defensa. Fruto de esta situación de violación masiva de los derechos de las personas se produjeron ejecuciones extrajudiciales, detenciones seguidas de desaparecimiento, torturas, amedrentamientos y otros actos de "terrorismo de Estado", como se verá más adelante.

El principal campo de prisioneros que hubo en esta zona fue Isla Dawson, recinto que se encontraba bajo la jurisdicción de la División de Ejército con asiento en Punta Arenas y en cuya custodia se alternaban infantes de Marina y efectivos del Ejército. En esta isla también funcionaba un campamento de ingenieros de la Armada. El 16 de septiembre de 1973, cuando llevaron a este lugar a los principales prisioneros del gobierno de la Unidad Popular que se encontraban detenidos, ya habían otros prisioneros de la zona.

Las habitaciones del campamento eran inadecuadas para el inhóspito clima de la región y carecían de servicios higiénicos apropiados: Los detenidos debían lavarse en un canal de aguas servidas y la comida era insuficiente, lo que facilitaba el debilitamiento de los presos.

En un comienzo, además de los principales prisioneros del gobierno depuesto -que estaban separados del resto- habían alrededor de 300 prisioneros de la provincia de Magallanes, incluyendo condenados y arrestados por infringir las normas del Estado de Sitio. Los detenidos eran sometidos a trabajos forzados; así, se instalaron entre 16 y 18 kilómetros de alambradas y postes telefónicos, con un poste cada 50 metros. Otro tipo de trabajos forzados se efectuaban en las llamadas "tuberas", que consistían en una especie de fango o lodazal en los cuales se produce una descomposición de helechos que, según los militares, era buen material para abono; los detenidos debían hundirse en el fango y sacar los helechos en descomposición, apilándolos en grandes montones. Otros trabajos consistían en cargar camiones con piedras grandes, limpiar caminos, hacer canales, abrir zanjas, alambrar, acarrear ripio en sacos (al hombro y al trote), etc. A los detenidos se les obligaba, además, a marchar y a hacer diversos tipos de formaciones militares y ejercicios físicos.

No se permitían visitas de familiares, pero de manera irregular los detenidos recibían correspondencia y encomiendas, todo lo cual era rigurosamente censurado. Eran comunes los simulacros de fusilamiento y los grandes despliegues de fuerza que realizaban las guardias para amedrentar a los detenidos.

Los principales personeros de la Unidad Popular fueron trasladados a Santiago a comienzos de junio de 1974 y posteriormente, en octubre del mismo año, el campo fue cerrado. Los condenados fueron reclusos en la Cárcel de Punta Arenas y otros detenidos puestos en libertad.

Posteriormente, dentro del marco de las "protestas nacionales" que caracterizaron los años 1983 a 1986, se volvieron a registrar situaciones de represión masiva en Punta Arenas. Uno de los casos más graves se verificó el 26 de octubre de 1984, con ocasión de una gran manifestación de repudio a la visita del General Pinochet a esa ciudad, hecho conocido como el "Puntarenazo". En esa oportunidad se produjeron serios incidentes cuando centenares de personas realizaron una manifestación contra el Jefe de Estado, mientras éste participaba en una ceremonia oficial de izamiento del pabellón nacional en la Plaza de Armas de Punta Arenas. Carabineros y efectivos de seguridad se abalanzaron contra los manifestantes, golpeándolos duramente y persiguiéndolos hasta la Iglesia Catedral, donde éstos se refugiaron y continuaron su manifestación antigubernamental. La policía y los agentes de seguridad procedieron a sitiar el templo durante tres horas, sin dejar salir a quienes se hallaban en su interior y produciéndose una tensa situación en la que debió mediar el párroco subrogante, sacerdote Enrique Gómez Martínez. Además, grupos partidarios del Gobierno, principalmente conscriptos de civil que obedecían órdenes, se abalanzaron contra las rejas de la Catedral insultando a la Iglesia, lanzando piedras y otros objetos contra el Templo y las personas que intentaban calmar la situación. Como resultado de todo esto, Carabineros detuvo a 16 personas, entre ellos el presidente del sindicato de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), José Ruiz Di Gogio, quien debió ser hospitalizado con traumatismo encéfalo craneano, producto de los golpes dados por carabineros. Los detenidos fueron incomunicados y 9 de ellos procesados por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Las autoridades regionales y el general Pinochet responsabilizaron a la Iglesia por estos hechos.

Meses después, el 6 de octubre en horas de la madrugada, la Parroquia Nuestra Señora de Fátima ubicada en la "Población 18 de Septiembre" de Punta Arenas, fue objeto de un atentado terrorista consistente en el estallido de un artefacto explosivo de alto poder, que demolió una de las dependencias del recinto eclesiástico y causó daños de consideración en otras dieciocho viviendas del sector. En la explosión murió en forma instantánea el teniente de Ejército, Patricio Contreras Martínez, experto en explosivos destinado al Departamento Especial de Inteligencia. En el lugar de los hechos se encontró gran cantidad de panfletos firmados por la Acción Chilena Anticomunista (ACHA) en los que se leía: "En nuestra Iglesia queremos religión y no políticos con disfraz de cura".

Finalmente, a esta región fueron relegadas una cantidad considerable de personas, sobre todo aquellas detenidas en el período de las protestas nacionales. Entre otros, fueron utilizadas como lugares de relegación las localidades de Porvenir, Puerto Natales, San Gregorio y Río Seco.

PERSONA DESAPARECIDA EN LA DUODECIMA REGION

BETTANCOURT BAHAMONDE, SILVIO FRANCISCO; ingeniero petroquímico. 23 años a la fecha de su desaparecimiento, militante del MAPU.

Desaparecido en una fecha no precisada después del 21 de septiembre de 1973, en circunstancias que se disponía a viajar a Río Gallegos (Argentina) desde Punta Arenas. Una de las últimas personas que estuvo con él (entre el 14 y 16 de septiembre), Libio Pérez, fue detenido el 23 de septiembre e interrogado por miembros de los Servicios de Seguridad sobre Silvio Bettancourt, de quien sabían sus planes de viajar a Río Gallegos e incluso la ruta que trazó para ello. El afectado fue intensamente buscado por las autoridades militares apenas producido el golpe de estado.

PERSONAS FUSILADAS O ASESINADAS EN LA REGION

BAIGORRI HERNANDEZ, CARLOS.

CARCAMO CARRASCO, GERMAN.

GONZALEZ ORTEGA, RAMON; funcionario del Servicio de Impuestos Internos de Punta Arenas.

El Mercurio del 2 de noviembre de 1973, bajo el título "Tres extremistas muertos cerca de Punta Arenas", informa que tres personas que se habían fugado del Regimiento de Porvenir, en la Isla Grande de Tierra del Fuego, fueron ubicadas veinte kilómetros al norte de la ciudad y muertos al no obedecer la orden de "alto". La información agrega que Ramón González había viajado desde la Isla Dawson (donde estaba) a Porvenir con el objeto de hacer la entrega final de la Cooperativa Pesquera "COPETIF", de la que era interventor. La información no entrega la fecha en que ocurrieron los hechos.

PARRA ALARCON, JORGE MANUEL.

El 26 de octubre de 1973 el Intendente de Magallanes, General Manuel Torres de la Cruz, informó a los periodistas que en la localidad de Cerro Sombrero -ubicada en Tierra del Fuego- fue muerto Jorge Manuel Parra, militante comunista, al intentar agredir a un oficial de Ejército que lo estaba interrogando. Las informaciones de prensa no indican el lugar ni la fecha en que ocurrieron los hechos.

ALVAREZ BARRIA, JOSE; dirigente sindical, militante socialista.

Diversas informaciones de prensa del 2 de octubre de 1973 dieron cuenta que Jorge Parra Alarcón falleció en el Hospital Regional de Punta Arenas, tras haber sido detenido y herido a bala por una patrulla militar que lo habría sorprendido en una reunión clandestina en la calle Arturo Prat de esa ciudad junto a otras 5 personas. Según el comunicado de la Intendencia Regional, el occiso habría intentado agredir al oficial que comandaba la patrulla militar. José Alvarez Barría era secretario del Sindicato de Trabajadores de Barrancas de elaboración de maderas, de puertas,

ventanas, mueblería y ramos similares; y ocupaba el segundo lugar de la lista que había entregado la Intendencia sobre personas que debían ser detenidas. El intendente indicó que se trataba de "un individuo muy peligroso".

PERSONAS QUE HAN SIDO DETENIDAS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS EN LA REGION

AÑO	Arrestos individuales	Arrestos en manifestaciones	Total de arrestos
1988	14	145	159
1987	7	35	42
1986	7	47	54
Totales	28	227	255

Vicaría de la Solidaridad, 1989